

# Área de Estadísticas de Administración de Justicia

## Planilla de Estadística de Gestión – Acuerdo 3623

### P2 – CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL

#### Planilla de Estadísticas

En los casos en que la Cámara esté compuesta por más de una Sala, las planillas serán completadas individualmente por Sala. Para los casos en que -durante el período de feria- se constituya una Sala para cubrir el servicio, la Presidencia informará sobre aquellos ingresos que no fueron asignados a ninguna Sala en particular y que fueron resueltos durante el mismo período. Cada Sala recabará la información que complementa las resoluciones que la Sala de feria generó respecto de sus propios ingresos.

La unidad de medida es la causa, incidencia o recurso en función de las categorías consignadas en las planillas de cada fuero. La suma de lo ingresado por categoría debe coincidir con el ingreso total a la Cámara en el período considerado.

- **(1) Ingresadas:** causas nuevas ingresadas a la Sala durante el período, discriminados según las categorías indicadas. Ley 3.589 Apelación de Sentencia, Ley 3.589 Apelación de Resolución, Ley 11.922 Apelación de Sentencia, Ley 11.922 Apelación de Resolución, Ley 13.634 Apelación de Sentencia, Ley 13.634 Apelación de Resolución, Apelaciones Contravencionales, Amparos, Quejas, Cuestiones de Competencia, Incidencia Ley 3.589 Competencia Originaria, Hábeas Corpus y Oficios y Exhortos.
  
- **Resueltas:** causa, incidencia o recurso resuelto durante el período, independientemente de la fecha de ingreso a la misma. Discriminado por las siguientes formas de resolución:
  - **(2) Confirmatorios/Resueltos/Diligenciados:** causas, incidencias o recursos resueltos confirmando total o parcialmente lo establecido en primera instancia durante el periodo, independientemente de la fecha de ingreso a la Cámara. En esta columna se consignarán los recursos correspondientes a Apelaciones Contravencionales, Amparos, Quejas, Cuestiones de Competencia, Incidencia Ley 3.589 Competencia Originaria, Hábeas Corpus y Oficios y Exhortos, resueltos o diligenciados.
  - **(3) Revocatorios:** recursos resueltos revocando lo establecido en primera instancia durante el periodo, independientemente de la fecha de ingreso a la Cámara.
  - **(4) Anulatorios:** recursos resueltos anulando lo establecido en primera instancia durante el periodo, independientemente de la fecha de ingreso a la Cámara.
  - **(5) Inadmisibles/Rechazados/Desiertos:** recursos inadmisibles, rechazados o declarados desiertos durante el periodo, independientemente de la fecha de ingreso a la Cámara.

- **(6) En Trámite:** causas, incidencias o recursos pendientes de resolución al fin del período, independientemente de la fecha de ingreso a la Cámara.
- **(7) Proveniente de Otro Depto. Res. 1456/08:** Ingresadas por Ley 11922 – Ap. de Sentencia
- **(8) Proveniente de Otro Depto. Res. 1215/08:** Ingresadas por Ley 13634 – Menores – Ap. de Sentencia.

Las categorías “**Queja**” y “**Cuestiones de Competencia**” son globales, independientemente del tipo de causa que las origine (Ley 3589, Ley 11922, etc.). La categoría “**Hábeas Corpus**” refiere a los presentados directamente ante la Cámara para su resolución originaria.